



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 018 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4568109 y Registro DOCUMENTAL N° 7502596, que contiene: el INFORME N° 01-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 12 de Agosto al 15 de Diciembre del 2024.



CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para otorgar los permisos de manera excepcional a los servidores en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 106º, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar a los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados, los permisos a la autoridad respectiva, para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, según el numeral 2.2.10, del MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-93-INAP/DNP, que establecen las pautas que orienten la aplicación de la licencias y permisos a que tienen los trabajadores de la administración pública, por motivos de ejercer docencia universitaria, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario;

Que, según el INFORME N° 01-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia efecto la recurrente adjunta: a) INFORME N° 01-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, b) OFICIO PAR-046, emitido por la Universidad Católica de Santa María. y d) CARTA DE COMPROMISO DE Jefe de Prácticas de 06 horas como se indica a continuación, el día MARTES de 08:00 a 11:00 (3 horas), MIERCOLES de 08:00 a 11:00 (3 horas), haciendo un total de 06 horas de permiso por Docencia Universitaria como Jefe de Prácticas a tiempo parcial en horario de trabajo de la institución, los cuales deberan ser compensados fuera del horario de trabajo;

Que, mediante la documentación de vistos y según al amparo de la normativa vigente la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, personal contratada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue Permiso por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con eficacia anticipada a partir del 12 de Agosto al 15 de Diciembre del 2024, quien adjunta cuadro de Horario de Clases y Compromiso de Compensación Horaria, por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutivo el permiso correspondiente;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el **PERMISO por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA**, con goce de remuneraciones y con eficacia anticipada a partir del **12 de Agosto al 15 de Diciembre del 2024**, a la servidora: **Mabel Zarela, CHARCA CALABE**, personal contratada, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, a la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la compensación de las horas por la ausencia en la institución por motivos de ejercer la Docencia Universitaria, a la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, tal como se detalla a continuación:

DIAS A COMPENSAR				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
16 hs a 18:00 hs	16 hs a 18:00 hs	16 hs a 18:00 hs	-----	-----

**ARTÍCULO 3º.-** El periodo de Permiso por Ejercer Docencia Universitaria deberá ser autorizado por el Jefe Inmediato Superior, debidamente sustentados y justificados en el Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... 08 ..... (08 ) días del mes de NOVIEMBRE ..... del año 2024 .....

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JLCQ/LRBP/RRM/H/jcys